1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: Programa de alimentación escolar PAE.							
TIPO DE PROYECTO:	**OBLIGATORIO:**		**INSTITUCIONAL**	**X**	**CONVENIO**		**OTRO:_____ CUÁL**
SECCION (ES) DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO: Colegio.							

PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

RESPONSABLES:		
DOCENTES	**ESTUDIANTES Y MADRES DE FAMILIA**	**OTROS**
MÓNICA MARIA GONZALEZ ROLDAN.	JUAN MANUEL POSADA VERA (PERSONERO)	ISABEL BETANCUR.
YEISON HERNÁNDEZ VARGAS.	STEFANNY ANDREA BOTELLO G. (CONTRALORA)	VANESA NIÑO.
	JUAN FERNANDO HIGUITA (ESTUDIANTE)	MANIPULADORAS DEL RESTAURANTE ESCOLAR Y VASO DE LECHE.
	DAYANA MONSALVE HOLGUIN (ESTUDIANTE)	
	SONIA ELENA CASTAÑO (MADRE)	
	IDALIA RAMIREZ TRUJILLO (MADRE)	
	MABEL HOLGUIN (MADRE)	
	LUZ DARY USUGA ARAQUE (MADRE)	
	NUBIA ELENA OROZCO S. (MADRE)	
	ANDREA GIRALDO LÓPEZ (MACRE)	

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

DESDE: ENERO 2019	**HASTA: NOVIEMBRE 2019**

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

Haciendo un poco de historia, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha tenido algunas etapas, destacando los siguientes eventos: En los años 2011 – 2012 se realizó el diseño del plan de transferencia entre el ICBF y el PAE, todo esto enmarcado en la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, y se estableció que Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al

Ministerio de Educación Nacional (MEN). En efecto, en el parágrafo 4° del artículo 136 de esta ley se establece lo siguiente: “Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales” Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa.

Para el año 2013 el MEN asume la ejecución y desarrollo del plan enmarcado dentro de la ley 1450 de 2011. Hasta septiembre el programa fue operado por el ICBF y luego por las entidades territoriales exceptuando Bogotá y Amazonas.

En el año 2016 la operación del PAE se hace según lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 y la Resolución 16432 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, bajo los principios de corresponsabilidad, cofinanciación, bolsa común y articulación de todos los actores.

3. JUSTIFICACIÓN:

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela.
Se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños(as) y adolescentes en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.
Muchos de los estudiantes de nuestra institución inician la jornada escolar sin tomar el desayuno e incluso algunos no tienen recursos para almorzar bien o con calidad en sus casas, es por esto que el restaurante escolar se presenta como un estímulo a la comunidad educativa, necesario para mejorar la calidad de vida de las estudiantes bien sea con riesgo en desnutrición, vulnerabilidad socioeconómica (Desplazamiento, SISBEN con puntaje menor o igual a 48.49), necesidades educativas especiales, comunidades étnicas (Indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, rom/gitanos y palenqueros) y estudiantes en programas de media-técnica (Jornada extendida).
Es por esto que se hace necesario implementar el proyecto de restaurante escolar ya que contribuye a mantener y mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población escolarizada inscrita en el sistema de matrícula -SIMAT- durante el calendario escolar en la Institución Educativa Kennedy, mediante el suministro de la modalidad almuerzo preparado (restaurante) y vaso de leche, que aportan hasta un 30% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes.

4. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Proveer hasta en un 30% el aporte nutricional de los niños, niñas y adolescentes focalizados en la Institución Educativa Kennedy sección colegio a través de la entrega de un complemento alimentario (Almuerzo preparado y vaso de leche) para mejorar aspectos relacionados con el rendimiento escolar, como la concentración y la permanencia, es decir, evitar la deserción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el cumplimiento de los criterios de selección para la población escolar beneficiada, que en la sede colegio son 500 estudiantes en vasos de leche y 240 de restaurante escolar.

2. Promover acciones tendientes a educar a los estudiantes (Carteleras informativas y visitas a las aulas de clase por parte de los responsables del proyecto e invitados), buscando el mejoramiento de sus hábitos alimenticios y su comportamiento en los espacios habilitados para el programa elevando su calidad y estilos de vida saludables.

5. MARCOS:

5.1 CONCEPTUAL:

Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015.
Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017.

5.2 LEGAL:

Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015.
Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017.

6. METODOLOGIA:

Mediante la organización del Programa de alimentación escolar (PAE), con la participación del rector, coordinador, docentes, estudiantes y madres de familia, se promueve y fortalece los procesos de participación, veeduría ciudadana y control social, generando en la comunidad sentido de pertenencia con el proyecto y el mejoramiento permanente en la prestación del servicio. Esta participación se promueve a través de la conformación del Comité de apoyo para la complementación alimentaria en la institución.

El Proyecto restaurante escolar de la Institución Educativa Kennedy en su parte operativa cuenta con personal a cargo, principalmente, la coordinadora (Claudia María Rodríguez M.), dos docentes que se encargan del buen funcionamiento del PAE en la modalidad almuerzo (Mónica María González Roldan y Yeison Hernández Vargas) y cuatro docentes en la modalidad de vaso de leche (Mónica María González Roldan, Yeison Hernández Vargas, Ferney Antonio Guzmán Holguín y Martha Lucia Mosquera) e involucra a otros actores tales como: Rector (Juan Guillermo Bastidas Meneses), supervisores-contratistas, manipuladoras de alimentos, madres de familias y alfabetizadores (Apoyo de estudiantes del grado 11 con el fin de prestar su servicio social).

FUNCIONAMIENTO.

Comprende las acciones y etapas para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, en condiciones de calidad e inocuidad.

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA.

Teniendo en cuenta algunos criterios de focalización tales como:

- Estar registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Estudiantes en situación de desplazamiento por ser víctimas del conflicto.

- Estudiantes con jornada extendida por pertenecer a programas de media técnica (Décimo y Undécimo).
- Estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Estudiantes en estado de gestación o lactancia.
- Estudiantes con nivel de SISBEN con puntuación máxima de 48.49.
- Estudiantes de comunidades negras y afrocolombianas.
- Estudiantes raizales, rom/gitanos y palenqueros.
- Estudiantes con diagnóstico de riesgo nutricional (bajo peso y/o estatura para la edad) y con dificultades nutricionales reportadas por personal de salud idóneo para el tema.
- Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómicas.

Teniendo en cuenta los criterios anteriores se selecciona la cantidad de estudiantes necesaria para cumplir con el 100% de población beneficiaria de la siguiente manera:

240 restaurante escolar y 500 estudiantes en vaso de leche.

PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO.

Mónica María González Roldán. (De lunes a viernes en almuerzo y vaso de leche).

Yeison Hernández Vargas. (Jueves almuerzo y de lunes a viernes vaso de leche).

Ferney Antonio Guzmán Holguín. (Miércoles almuerzo y de lunes a viernes vaso de leche)

Marta Lucia Mosquera. (De lunes a viernes en vaso de leche).

Sugerencia: En vista de las dinámicas evidenciadas en la prestación del servicio de restaurante escolar, en el lapso de tiempo de 11:20 am a 12:30 pm, se hace necesario que se asigne por día un docente que acompañe a la docente responsable Mónica María González Roldán los días lunes, martes y viernes.

HORARIOS DE CONSUMO.

Los horarios estipulados para que los estudiantes focalizados de la IEK sección colegio se beneficien del PAE, si no hay ninguna modificación en la jornada escolar, son los siguientes:

HORARIO DE CONSUMO	
Vaso de leche	De 9:15 am a 9: 45 am
Restaurante escolar (Almuerzo)	De 11:20 am a 12: 30 pm

FICHOS PARA IDENTIFICAR LA POBLACIÓN BENEFICIADA.

Se hicieron fichos de hoja de block y plastificados para las dos modalidades, de color diferente según el grado al cual pertenece el estudiante beneficiado, de las siguientes maneras:

	Caminar en secundaria 1,2, 3 y 4
	Grado sexto: 6°1, 6°2, 6°3, 6°4.
	Grado séptimo: 7°1, 7°2 y 7°3
	Grado octavo: 8°1, 8°2, 8°3 y 8°4.
	Grado noveno: 9°1 y 9°2.
	Grado décimo: 10°1, 10°2 y 10°3.
	Grado undécimo: 11°1 y 11°2.

Nota: El color para vaso de leche y almuerzo es el mismo para las dos modalidades, pero según la modalidad hay un dibujo que las diferencia.

7. ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O
Selección de estudiantes	Mónica María González Roldán y Yeison Hernández Vargas.	Febrero 19 al 22.	Muchos de los estudiantes quedaron por fuera del programa, por no entregar la encuesta dada o no reunir los requisitos exigidos por el mismo.	Circular entregada a cada estudiante desde rectoría y encuesta incluida para focalizar a la población beneficiada.
Elaboración y entrega de fichos.	Mónica María González Roldán y Yeison Hernández Vargas.	Marzo 5	Se le entrego ficho todos y cada una de los beneficiarios de ambas modalidades del PAE. Estos fueron marcados en el reverso con su nombre y grupo.	Fichos y talegas para guardarlos por grupo.
Conformación del comité del PAE de la Institución Educativa Kennedy.	Mónica María González Roldán, Juan Manuel Posada, Steffany Botello, Dayana Monsalve, Fernando Higuita, Sonia Castaño, Idalia Ramírez, Mabel Holguín, Luz Dary Usuga, Nubia Orozco, Andrea Giraldo y las manipuladores de alimentos.	Marzo 18	Se informó sobre los parámetros bajo los cuales se rige el programa y la cobertura con la que cuenta la institución.	.Actas de la reunión.
Organización de carpetas por grado con todos los documentos requeridos para la focalización de los beneficiarios del programa.	Mónica María González Roldán y Yeison Hernández Vargas.	Abril 12	Algunos documentos se entregaron muy deteriorados. Algunos estudiantes beneficiarios	Actas y carpetas.

			faltaron por los soportes.	
Elaboración del proyecto del programa de alimentación escolar (PAE) en la Institución Educativa Kennedy sección colegio.	Mónica María González Roldán y Yeison Hernández Vargas.	Junio 14	El colegio de la IEK no contaba con un proyecto asociado al programa de alimentación escolar. (PAE).	Proyecto en formato digital y documento sobre la resolución 29452 de diciembre de 2017 en formato pdf.

8. RECURSOS:

DIDÁCTICOS	TÉCNICO	HUMANOS	FINANCIEROS
Carteras informativas asociadas a los objetivos del proyecto.	Insumos necesarios para la preparación, conservación y manipulación de alimentos. Implementos utilizados por los estudiantes. Mesas y silletería. Espacio habilitado para la prestación del servicio del PAE.	Docentes responsables, estudiantes alfabetizadores, manipuladoras de alimentos, padres de familia, funcionarios del PAE y directivos institucionales de la sede colegio.	Presupuesto general de participaciones.

9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO. Por definir.

10. MALLA CURRILAR.

Competencias o habilidades que se pretenden desarrollar en los estudiantes	Apoyos Curriculares que se requieren desde el Plan de estudios para lograr la transversalización			Actividades co desarrollar (al semes
	Ciclo	Áreas	Contenidos –Breve descripción de la actividad	
Desarrollar hábitos saludables de alimentación y de higiene asociados a la práctica alimenticia del ser humano.	No aplica para la prestación del servicio del PAE.	Ciencias naturales y educación física.	A discreción de los docentes de estas áreas en particular.	Ya que es un proyec encargados ejerce diariamente la co objetivos del proy programa de alim (PAE) consideramo requerimiento de actividad como la q recuadro.
Realizar actividades físicas que se complementen con los hábitos de alimentación saludable propuestos en el proyecto asociado al programa de alimentación			A discreción de los docentes de estas áreas en particular.	

escolar.				

11. **INDICADORES.** Por definir.

12. ANEXOS. Por definir.

Resolución 29452 de diciembre de 2017.

13. BIBLIOGRAFÍA.

Lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar (PAE). Mayo 2013.

Resolución 29452 de diciembre de 2017.